



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2022

Expte. N° 86/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. Gloria Leonor KULISEVSKY; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia al cargo de personal de apoyo universitario Categoría 2 del Agrupamiento Profesional de ASESORÍA JURÍDICA de RECTORADO de esta Universidad, a partir del 1° de junio de 2022, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE mediante Resolución R-N° 0815-2021, se aceptó la renuncia condicionada de la Abog. KULISEVSKY por haber iniciado los trámites jubilatorios.

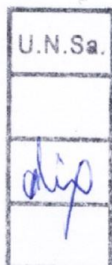
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Abog. Gloria Leonor KULISEVSKY, DNI N° 14.304.065, al cargo de personal de apoyo universitario Categoría 2 del Agrupamiento Profesional de ASESORÍA JURÍDICA de RECTORADO de esta Universidad, a partir del 1° de junio de 2022, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Abog. Gloria Leonor KULISEVSKY, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR A. FLORES
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0802-2022